

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho reconoce al abogado JOHAN RAUL GARZON LESMES como apoderado judicial del demandado señor EDILBERTO SUAREZ RAMOS en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Tómese nota que con dicho poder se desplaza al curador ad litem que en el asunto de la referencia le fue designado al señor EDILBERTO SUAREZ RAMOS (artículo 55 del Código General del Proceso C.G.P.).

Por secretaría, remítase al apoderado del demandado aquí reconocido copia del expediente en PDF al correo electrónico por este suministrado para su conocimiento.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 4 De hoy 22 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14e5269d9ca06ce92e30942e83b916364bea657fdd450ef65204eebd96c2e860

Documento generado en 21/01/2021 09:25:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**